



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|--|---|
| SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo | INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas | Depósito Legal BU - 1 - 1958 |
| Año 2000 | Lunes 11 de diciembre | Número 234 |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 3 de noviembre de 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200008978/9392. — 15.532

ART.^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | | SUSP. | PRECEPTO | ART. ^o |
|---------------|--------------------------|-----------|-------------------|------------|---------|--------|-------|------------|-------------------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 090043956196 | J GRANDE | 12357337 | BARCELONA | 11.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 090044409855 | A BARCINA | 14875015 | AMOREBIETA-ETXANO | 23.09.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044459457 | S RUBIO | 78881554 | ARRIGORRIAGA | 21.08.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401817641 | E CAMPOS | 14919737 | BASAUURI | 27.09.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044080626 | FAWN S A | A48417547 | BILBAO | 03.02.2000 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090044470192 | E ARGUESO | 13950417 | BILBAO | 02.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044380749 | J CLAVERIA | 14865237 | BILBAO | 10.08.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090044380762 | J CLAVERIA | 14865237 | BILBAO | 10.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044391772 | F EZQUERRA | 30564091 | BILBAO | 09.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044470714 | C LOPEZ DE CASTRO, | 71338495 | BILBAO | 14.10.2000 | 50.000 | 300,51 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090044452177 | J PEREZ | 78915449 | BILBAO | 29.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044368105 | M AUGUSTO | 30667695 | SESTAO | 04.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044369419 | M AUGUSTO | 30667695 | SESTAO | 04.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090401813842 | D MARTINEZ | 78902858 | NEGURI GETXO | 17.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044476285 | P URRESTI | 78866442 | ONDARROA | 18.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044476534 | P URRESTI | 78866442 | ONDARROA | 18.09.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044473302 | V MARTINEZ | 16763067 | ZAMUDIO | 28.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 084.1 |
| 090044451963 | J BERNARDO | 12367427 | ARANDA DE DUERO | 23.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044489267 | M SAN ROMAN | 13204832 | ARANDA DE DUERO | 06.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044482571 | J GIL | 45417776 | ARANDA DE DUERO | 13.10.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044474033 | M ETTAZY | X12963378 | BRIVIESCA | 23.09.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044508298 | SEGURIDAD TRES SL | B09042268 | BURGOS | 22.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044387586 | GRUAS ANTONIO BELLVER SL | B09320037 | BURGOS | 17.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044506113 | K LATIFA | X0212625J | BURGOS | 10.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044488822 | H COELHO | X0637996E | BURGOS | 03.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044468501 | J BARREDO | 12656323 | BURGOS | 28.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044488809 | J MARTIN | 13050809 | BURGOS | 02.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044468471 | M CALLEJA | 13056680 | BURGOS | 25.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043922502 | R LOPEZ | 13063509 | BURGOS | 24.09.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 0900444509280 | J CASTAÑEDA | 13077530 | BURGOS | 09.10.2000 | 75.000 | 450,76 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090044495711 | C LOPEZ | 13082071 | BURGOS | 11.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090044480021 | E NUÑEZ | 13084216 | BURGOS | 18.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044480033 | E NUÑEZ | 13084216 | BURGOS | 18.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|---------------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 090044490737 | M MUÑOZ | 13089037 | BURGOS | 01.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044489322 | M SANTAMARIA | 13096327 | BURGOS | 06.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044489220 | R CAMARERO | 13121461 | BURGOS | 06.10.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044488603 | J AMAYA | 13124099 | BURGOS | 05.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044493131 | A FERNANDEZ | 13163494 | BURGOS | 09.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044488494 | C SISNIEGA | 13878934 | BURGOS | 05.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090043925370 | D JIMENEZ | 16247612 | BURGOS | 01.03.2000 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090044482753 | F ESTEBAN | 71256577 | BURGOS | 17.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044482765 | F ESTEBAN | 71256577 | BURGOS | 17.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044482741 | F ESTEBAN | 71256577 | BURGOS | 17.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044230739 | D ALONSO | 71264408 | BURGOS | 09.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044488433 | J DELGADO | 71266361 | BURGOS | 04.10.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043927755 | J PEREZ DE AREVALO | 71277577 | BURGOS | 17.10.1999 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090044491067 | J HERNANDEZ | 71287823 | BURGOS | 10.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044232840 | J HERNANDEZ | 71287823 | BURGOS | 10.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044187913 | M LARA | 13123987 | LERMA | 05.01.2000 | 20.000 | 120,20 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090044482510 | S AUSIN | 13121925 | MECERREYES | 10.10.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044487969 | I QUINTANILLA | 13139764 | RABANOS | 06.10.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044493106 | A DIAZ | 13083037 | VILLADIEGO | 11.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044496569 | A DIAZ | 13083037 | VILLADIEGO | 11.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090043539639 | A DIAZ | 13083037 | VILLADIEGO | 11.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044484040 | COCINAS DE BELOBUR DOS MIL | 809353152 | VILLALBILLA BURGOS | 16.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044494342 | M DIEZ | 09690753 | LEON | 19.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090044378342 | V PASCUAL | 13284216 | HARO | 26.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 015.5 |
| 090044304863 | L BARTOLOME | 16583875 | HARO | 01.10.2000 | 50.000 | 300,51 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090401815383 | A SASTRE | 13083363 | LOGROÑO | 23.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044175261 | H CHICO | 50004577 | ALCALA DE HENARES | 06.12.1999 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090044494482 | F ARNAIZ | 50292340 | LAS ROZAS DE MADRID | 18.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | RDL 339/90 | 061.4 |
| 090044452475 | DIAL SPANIA S A | A28173268 | MADRID | 02.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 090044493878 | DIAL SPANIA S A | A28173268 | MADRID | 03.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044489152 | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIA | Q2817025F | MADRID | 06.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044488391 | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIA | Q2817025F | MADRID | 04.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044477332 | R LAZZARO | X0931689M | MADRID | 26.09.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044507919 | F BRICEÑO | X1546502M | MADRID | 05.10.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401793995 | F SANTAOLALLA | 13617382 | MADRID | 02.10.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044467855 | A VALENCIA | 51693622 | MADRID | 18.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044478660 | J POLO | 51902327 | MADRID | 27.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044473697 | JUAN MANUEL SANCHEZ MOLINA | B30461412 | LOS GARRES | 08.10.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044444508 | J OLAGUE | 15812865 | LANZ | 15.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043956214 | P AMOROS | 01917610 | PALENCIA | 18.09.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044509760 | J KHALIL | X1702579G | SALDAÑA | 02.10.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044510270 | TRANSPORTES DIAZ POLANCO S | B39100920 | RUBAYO | 10.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 014.2 |
| 090044462470 | TRANSPORTES DIAZ POLANCO S | B39100920 | RUBAYO | 10.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044452130 | TRANS FRIO RINCONADA SL | B41598038 | SEVILLA | 24.09.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044450399 | M CARDOSO | 28966639 | BEASAIN | 02.10.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044378550 | Y ALVAREZ | 16054617 | EIBAR | 20.09.2000 | 50.000 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 087.1 |
| 090044517548 | M SBAI EL IDRISSE | X1272789S | ZALDIVIA | 09.10.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 090044465068 | M CORREIA | V1001151 | ALEGRIA DULANTZI | 09.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044408176 | KGM MECANICA INTEGRAL S L | B01270248 | VITORIA GASTEIZ | 04.10.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044378615 | ALFERSA GRAÑA S L | B01270693 | VITORIA GASTEIZ | 28.09.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044370665 | J CANO | 16255447 | VITORIA GASTEIZ | 24.09.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044379048 | M SERRANO | 24290959 | VITORIA GASTEIZ | 30.09.2000 | 50.000 | 300,51 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090044380683 | C ORTIZ | 24864672 | VITORIA GASTEIZ | 07.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401817446 | A LALLANA | 17718264 | ZARAGOZA | 10.10.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 3 de noviembre de 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|------------------------|-----------|----------------------|------------|---------------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 090044263253 | A RODRIGUEZ | 21435873 | ALICANTE | 07.06.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090044377349 | D GARCIA | 25381617 | ALICANTE | 31.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 010.1 |
| 090041810087 | F TABOADA | 76802542 | BARCELONA | 04.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044463308 | R CAMACHO | 46683567 | S JUST DESVERN | 18.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 090044463321 | R CAMACHO | 46683567 | S JUST DESVERN | 18.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044366297 | A EXPOSITO | 30672758 | BALMASEDA | 25.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044365669 | A PINTO | 78888294 | BALMASEDA | 19.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044365670 | A PINTO | 78888294 | BALMASEDA | 19.07.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044459858 | J PINTO | 81008254 | BARAKALDO | 22.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044459860 | J PINTO | 81008254 | BARAKALDO | 22.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044309952 | CONSTRUCCIONES EDER SA | A48224257 | BASAURI | 12.05.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090401807489 | F DIAZ | 14558664 | BASAURI | 15.09.2000 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044317031 | E GARCIA | 30564776 | BASAURI | 10.06.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.4 |
| 090044367496 | F FELIPE | 78862795 | BASAURI | 27.08.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 029.1 |
| 090401796200 | R JIMENEZ | 12207669 | BILBAO | 19.06.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044404330 | J GARCIA | 14257237 | BILBAO | 22.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 090401811274 | M MATIA | 14535650 | BILBAO | 12.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401813672 | M ADAME | 14579444 | BILBAO | 16.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044367174 | R SAEZ | 14611181 | BILBAO | 16.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044319830 | C TORRE | 14711477 | BILBAO | 29.06.2000 | 50.000 | 300,51 | | RD 13/92 | 084.1 |
| 090044462389 | J LLANOS | 14848993 | BILBAO | 12.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044371037 | J ALVAREZ | 14890249 | BILBAO | 26.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044349317 | R ALDANA | 14933341 | BILBAO | 23.07.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 087.1 |
| 090044358896 | J NAVARRO | 22712006 | BILBAO | 23.07.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 090044456432 | E GONZALEZ | 30563967 | BILBAO | 15.06.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043949799 | C CASTILLA | 30607572 | BILBAO | 30.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090401801839 | G SANCHEZ IZQUIERDO | 30611079 | BILBAO | 03.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044294353 | P EXPOSITO | 34183683 | BILBAO | 22.06.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044454307 | J GONZALEZ | 14912631 | CARRANZA | 11.06.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044454320 | J GONZALEZ | 14912631 | CARRANZA | 11.06.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401806333 | F CASAS | 30668458 | DERIO | 04.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401812606 | J GIL | 15976793 | DURANGO | 09.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044445434 | J RODRIGUEZ | 30656520 | DURANGO | 31.07.2000 | 50.000 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 084.1 |
| 090044470090 | T AGUADO | 14860020 | GATIKA | 10.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044317894 | A SENA | 16052197 | ALGORTA GETXO | 10.06.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 090401806667 | E ARRIOLA | 16053376 | GETXO ALGORTA | 07.09.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401786619 | I RIVAS | 16060117 | LAS ARENAS | 06.06.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044369262 | O ASENSIO | 16045552 | LAS ARENAS GETXO | 28.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090401781075 | J CASANUEVA | 16051118 | LAS ARENAS GETXO | 19.05.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044361652 | A IBAÑEZ | 30626406 | LAS ARENAS GETXO | 23.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044377891 | F BERINCUA | 14929720 | SODUPE | 30.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 151.2 |
| 090401793776 | M MARTINEZ | 15386027 | MALLABIA | 28.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044359530 | F PIRES | X1910853J | MUNGIA | 11.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044287956 | A CARRETERO | 11927089 | PORTUGALETE | 04.07.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 090044472036 | J AMEZAGA | 14199690 | PORTUGALETE | 10.09.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044470568 | S TOSTON | 45675562 | PORTUGALETE | 30.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044347710 | R GIL | 45678972 | PORTUGALETE | 22.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090401809723 | J MORENO | 72169262 | SANTURTZI | 27.08.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044454757 | M GREGORIO | 11924272 | V.TRAPAGA-TRAPAGARAN | 11.92.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 090043950789 | M LAAMIRI | X1310210S | BRIVIESCA | 14.05.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044493520 | L AYUSO | 13148371 | BUNIEL | 14.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044493623 | L AYUSO | 13148371 | BUNIEL | 14.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044494070 | L AYUSO | 13148371 | BUNIEL | 14.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401806680 | E TOBALINA | 13044645 | BURGOS | 07.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044385280 | J CASTILLA | 13063877 | BURGOS | 26.04.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090401793120 | J BARRIO | 13065788 | BURGOS | 16.08.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044493519 | E ESCUDERO | 13102328 | BURGOS | 12.09.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044376321 | E FERNANDEZ | 13104233 | BURGOS | 26.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044377052 | L CUESTA | 13125427 | BURGOS | 03.09.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090401810439 | C MELGOSA | 13135116 | BURGOS | 07.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 052. |
| 090044478075 | O CARO | 13137464 | BURGOS | 02.09.2000 | 75.000 | 450,76 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090044452530 | P MARTIN | 13141644 | BURGOS | 11.09.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044488068 | I TENDERO | 13154894 | BURGOS | 28.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090401802418 | A VELASCO | 13697822 | BURGOS | 08.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 052. |
| 090401802030 | A JORGE | 71240647 | BURGOS | 05.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044234034 | E SERRANO | 71270242 | BURGOS | 07.06.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044444429 | J MOYA | 71915872 | BURGOS | 31.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044445033 | D OVIEDO | 25949137 | VILLANUEVA DE TEBE | 22.07.2000 | 50.000 | 300,51 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090044232438 | R GONZALEZ | 13156885 | CASTRILLO DEL VAL | 08.05.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044397208 | J OTERO | 71340100 | MEDINA DE POMAR | 01.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044459330 | M BEIROTO | X0348874X | MIRANDA DE EBRO | 05.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044099933 | J DA SILVA | X1805110R | MIRANDA DE EBRO | 19.05.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044376667 | A RUBIO | 13111768 | MIRANDA DE EBRO | 16.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 090044449828 | C VESGA | 13299176 | MIRANDA DE EBRO | 29.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044451768 | C VESGA | 13299176 | MIRANDA DE EBRO | 29.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043957395 | O PEREZ | 13307323 | MIRANDA DE EBRO | 01.05.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044380191 | A TORIBIO | 71344827 | MIRANDA DE EBRO | 15.06.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044364811 | M URIEN | 13139386 | SALAS DE INFANTES | 31.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044495887 | J FERNANDEZ | 71262470 | VILLALMANZO | 18.09.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044403178 | A MORENO | 05895219 | MIJADAS | 12.06.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044463138 | R VARGAS | 76114248 | NAVALMORAL DE MATA | 01.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|---------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 090044377805 | J DEL VAL | 16541659 | CASTAÑARES DE RIOJA | 17.08.2000 | 26.000 | 156,26 | | RD 13/92 | 048.1 |
| 090401801967 | P LAFUENTE | 16499129 | LOGROÑO | 05.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 090401801955 | J DEL VALLE | 16521780 | LOGROÑO | 05.09.2000 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044286009 | ESPECIALES JJ TRANS SL | B24368037 | LUGO | 13.06.2000 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 013.2 |
| 090044375985 | A PEREZ | 51420619 | COLMENAR VIEJO | 26.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 018.1 |
| 090401793235 | C ALTUNA | 72437542 | LAS ROZAS DE MADRID | 16.08.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401812515 | M PUERTAS | X1300050K | MADRID | 08.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 052. |
| 090044459901 | A HAMIDO | X1440671C | MADRID | 23.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044459494 | A HAMIDO | X1440671C | MADRID | 23.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401812813 | A CANTADOR | 01109377 | MADRID | 10.09.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044357922 | A ECHEGARAY | 01169411 | MADRID | 21.07.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401809929 | A CRISTOBAL | 01472953 | MADRID | 29.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401806424 | F RODRIGUEZ | 02496549 | MADRID | 06.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044362061 | I CARREÑO | 02605355 | MADRID | 18.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044375481 | R TORRES | 02625618 | MADRID | 30.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044376576 | D VIDAL | 02636826 | MADRID | 29.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044376242 | A DE LA MAZA | 02696767 | MADRID | 27.08.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044468010 | G MENENDEZ | 02885701 | MADRID | 01.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 018.1 |
| 090401810300 | V VILALLONGA | 05387943 | MADRID | 06.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044374956 | P GARRIGUES | 074894305 | MADRID | 19.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090401810956 | I LONGARTE | 07490887 | MADRID | 10.09.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044367022 | J PEÑA | 13245801 | MADRID | 25.07.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 155. |
| 090044450211 | J MENCIA | 14893267 | MADRID | 31.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044451215 | J MENCIA | 14893267 | MADRID | 31.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044451227 | J MENCIA | 14893267 | MADRID | 31.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401799808 | J MARTINEZ | 50300298 | MADRID | 22.00.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401809280 | P BLANCO | 50315188 | MADRID | 25.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 090401798488 | J REY | 50435467 | MADRID | 12.07.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044376151 | M MENENDEZ | 50838533 | MADRID | 22.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 101.1 |
| 090401810920 | E BETTSCHEN | 51413865 | MADRID | 10.09.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 090401802091 | V DE MARIA | 51438816 | MADRID | 05.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 090401793351 | E PEREZ | 51914192 | MADRID | 24.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401793510 | A ROMON | 04173710 | MOSTOLES | 24.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044375201 | O ALFONSIN | 20254643 | MOSTOLES | 29.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044374933 | O GONZALEZ | 14851824 | FUENGIROLA | 19.08.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044375766 | O GONZALEZ | 14851824 | FUENGIROLA | 19.08.2000 | 75.000 | 450,76 | | RD 13/92 | 020.1 |
| 090401791494 | S BERRIOZABAL | 44674681 | SAN PEDRO DE ALCAN | 09.06.2000 | 40.000 | 240,40 | 3 | RD 13/92 | 048. |
| 090044339063 | J RAMIREZ | 27438652 | MURCIA | 06.06.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044368099 | S BARBARIN | 72632921 | ARRONIZ | 20.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044350253 | L CABALGANTE | 08871348 | PAMPLONA | 26.06.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090401806977 | J MARIANINI | 16000686 | TUDELA | 11.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401809899 | M CID | 34952710 | OURENSE | 29.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401812977 | V GONZALEZ | 12238369 | PALENCIA | 13.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044405758 | M JIMENEZ | 12771424 | PALENCIA | 01.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090401811079 | J LIMA | 36098295 | VIGO | 11.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044377234 | NORTE DE REVESTIMIENTOS CO | 839365481 | REVILLA DE CAMARGO | 14.09.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 090044375640 | J FERNANDEZ | 13693501 | MAÑO | 26.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044352559 | F ODRIOZOLA | 13469980 | SANTANDER | 13.06.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044449944 | J PEREZ | 13724263 | SANTANDER | 09.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044449932 | J PEREZ | 13724263 | SANTANDER | 09.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043825247 | D M DOS MIL UNO S L | B48911945 | LAS VEGUILLAS | 23.03.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090401806369 | A HERNANDEZ | 07860567 | SALAMANCA | 04.09.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401793636 | A CARO | 15934550 | ANDOAIN | 28.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401793570 | S GUEDE | 15155536 | BEASAIN | 28.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044328570 | L ELCOROBARRUTIA | 15364080 | BERGARA | 23.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 130.1 |
| 090044340740 | J FERNANDEZ | 15379875 | BERGARA | 16.07.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044348167 | R RAMOS | 15369857 | EIBAR | 12.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090401793569 | M ROSA | 15388234 | EIBAR | 28.08.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044470593 | F LOPEZ | 72248396 | EIBAR | 31.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044292848 | L GALAN | 02165320 | IRUN | 15.06.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401809711 | J GRANDE | 44554655 | IRUN | 27.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401793302 | M FERNANDEZ | 44555630 | IRUN | 24.08.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044317833 | I LARREA | 35774856 | LEGAZPIA | 07.06.2000 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401793703 | M MICHELENA | 15929973 | SAN SEBASTIAN | 28.08.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044368853 | A GARCIA | 44130414 | SAN SEBASTIAN | 06.09.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044407068 | I OYARZABAL | 44150966 | SAN SEBASTIAN | 31.07.2000 | 50.000 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 003.1 |
| 090044368907 | L NAFARRETA | 16279494 | URNIETA | 10.09.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044367587 | L NAFARRETA | 16279494 | URNIETA | 10.09.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044460988 | J MATEOS | 08925205 | ZUMARRAGA | 31.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044451859 | F LOPEZ | 73146396 | ALCAÑIZ | 05.09.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044377271 | L MONTESINOS | 25398387 | VALENCIA | 30.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 101.1 |
| 090401796686 | B DIEGO | 13106716 | CIGALES | 22.06.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401788537 | B DIEGO | 13106716 | CIGALES | 20.06.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044487520 | D BERNIER | 12371098 | VALLADOLID | 30.08.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044289850 | R RECAJ | 44907533 | VALLADOLID | 17.06.2000 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044265365 | M CIMAVILLA | 09251681 | RESPALDIZA | 01.03.2000 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090044303810 | A ZANNOUTI | X2135296E | VITORIA GASTEIZ | 03.06.2000 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401795104 | J JIMENEZ | 16206806 | VITORIA GASTEIZ | 11.06.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044464787 | J DE LA IGLESIA | 16231585 | VITORIA GASTEIZ | 27.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 090401801657 | J GONZALEZ | 16242136 | VITORIA GASTEIZ | 02.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044371049 | A BOLAÑOS | 16300624 | VITORIA GASTEIZ | 30.08.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 090401810014 | D PEREDA | 72720139 | VITORIA GASTEIZ | 29.08.2000 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044377878 | R LOPEZ | 72723741 | VITORIA GASTEIZ | 25.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|--------------|----------|--------------------|------------|---------------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 090044091132 | J MELCHOR | 13294278 | ASTEGUIETA | 19.07.2000 | 10.000 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 090044377726 | B LOPEZ | 11892293 | MURGUIA | 25.08.2000 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044289928 | J ALLENDE | 72721074 | MURGUIA | 27.05.2000 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090401801591 | N NEGRE | 17716083 | SAN JUAN DE MOZARR | 15.08.2000 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 090401806412 | A ARAGON | 17712575 | VILLAMAYOR DE GALL | 06.09.2000 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044288626 | F VECINO | 71008600 | BENAVENTE | 12.06.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo 589/00, se ha dictado sentencia de 6 de noviembre de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 694. — Burgos, a 6 de noviembre de 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Agustín Picón Palacio, Presidente, doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 589 de 2000, dimanante de juicio verbal número 222/99 sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de junio de 2000, siendo parte, como demandante-apelante, Schweizerische Unfall Versicherungsanstalt (Suva), con domicilio en Suiza, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Moliner, habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso el domicilio del Letrado don Pedro García Romera y defendido por referido Letrado, y como demandada-apelada adherida al recurso, Compañía de Seguros «Banco Vitalicio de España, S.A.», con domicilio en Barcelona, representada por la Procuradora doña Natividad Santo Tomás Zote, habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso el domicilio del Letrado don Angel Ariznavarreta Esteban y defendida por referido Letrado, no ha comparecido el demandado-apelado, don Antonio Casado Revenga, vecino de Aranda de Duero, por lo que en cuanto el mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se desestima el recurso de apelación formulado por Schweizerische Unfall Versicherungsanstalt (Suva) contra la sentencia de fecha 5 de junio de 2000 dictada por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y con estimación parcial del formulado por la Compañía de Seguros «Banco Vitalicio de España, S.A.», se revoca parcialmente la sentencia en el sentido de condenar a los demandados Compañía de Seguros «Banco Vitalicio de España, S.A.» y don Antonio Casado Revenga a abonar a la actora la equivalencia en pesetas de 39.059,7 francos suizos conforme al cambio oficial en la fecha de 12 de mayo de 1995, manteniéndose el resto de los pronunciamientos. Las costas derivadas del recurso de apelación de la actora se imponen a esta parte, sin hacer expresa imposición de las costas derivadas del recurso de la parte demandada-apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Ponente doña Arabela García Espina, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día

de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.— Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparado en esta instancia, don Antonio Casado Revenga, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de noviembre de 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastana.

200009521/9533. — 10.260

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 587. En Burgos, a 3 de noviembre de 2000.

Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 267/2000 dimanante de los autos juicio menor cuantía 229/97 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero sobre acción declarativa de propiedad y deslinde, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 30 de marzo de 2000 en el que han sido partes como demandantes-apelados doña Nemesia Pérez Martínez, doña Victoria Arranz de la Puente, doña Marina Autillo Arranz, doña Felisa Autillo Arranza, doña Mercedes Autillo Arranz, doña María del Pilar Autillo Arranz y don José Antonio Autillo Arranz, representados por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y defendidos por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, y, como demandados-apelantes doña Vicenta de las Heras Rojo, don Jesús Tudanca de las Heras, doña María del Carmen Tudanca de las Heras, doña Teresa Tudanca de las Heras, don José Antonio Tudanca de las Heras, y doña Mercedes Tudanca de las Heras, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Andrés de las Heras de la Cal y como demandados-apelados don Juan Carlos Figuero Gallego y doña María Ascensión Cobo Díez, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don Ignacio Sáez Sáenz de Buruaga y como demandados no comparecidos por lo que con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal, Gregorio Tudanca, S.A., con domicilio social en Aranda de Duero, y don Adolfo Blanco Cristóbal, doña Amalia Lucas Martínez y herederos de doña Marta Berdugo Seijas y don Fernando Berdugo, con domicilio en Aranda de Duero, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don José María Caballero Lozano que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia apelada, con imposición a la actora de las costas causadas en primera instancia a los demandados absueltos y sin imposición de las causadas al resto de los demandados, con imposición a la apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los codemandados no comparecidos herederos de doña Marta Berdugo Seijas y don Fernando Berdugo, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 3 de noviembre de 2000.

El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

200008993/9393. — 10.070

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villímar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 630: En Burgos, a 9 de noviembre de 2000.

Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 374/2000 dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 153/99 del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos sobre validez de contrato de arrendamiento, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 18 de abril de 2000 en el que han sido partes como demandante-apelante Stocking Pass, S.L., con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Javier Cano Martínez y defendido por el Letrado don Javier Andrés González, y, como demandado-apelado Nuevo Siglo Ceí, S.L., con domicilio social en Burgos, representado por la Procuradora doña Aparicio Azcona y defendido por el Letrado don Javier Murua Etxeberria, y, como demandado no comparecido por lo que con el mismo se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal Plasmamental, S.A., siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Sancho Fraile que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recurrida, con imposición de las costas procesales causadas en esta segunda instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía procesal Plasmamental, S.A., mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 2000. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

200009354/9534. — 5.700

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

34500.

N.I.G.: 09059 1 0300680/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 405/1997.

Sobre: Otras Materias.

De: Doña Clementina Garzón Palomo.

Procuradora: Doña María Teresa Palacios Sáez.

Doña María Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestado seguido en este Juzgado al número 405/1997

por el fallecimiento sin testar de doña Irene Herrero Cantera, ocurrido en Valles de Palenzuela, Burgos, el día 13 de mayo de 1997, promovido por doña Clementina Garzón Palomo, sobrina de vínculo sencillo de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que doña Clementina Garzón Palomo, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2000. — La Secretario, María Pilar Lafuente de Benito.

200009252/9394. — 3.000

13550.

N.I.G.: 09059 1 0302098/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 400/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Don Anastasio Moreno Reguero y doña Manuela González Diago.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 400/2000 a instancia de don Anastasio Moreno Reguero y doña Manuela González Diago, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana sita en Villímar, constituida por una casa con terreno al frente, sita en la calle Villatoro número 10 en el Barrio de Villímar de Burgos, que consta de planta baja, piso y desván, distribuida en portal, cocina, cuarto de baño, despensa, habitaciones y desván para trastero; el terreno que ocupa esta casa tiene una superficie de 85 metros cuadrados, y por otra parte, el terreno situado al frente y lateral de la citada casa que tiene forma poligonal con una extensión de 221,49 metros cuadrados, formando así toda la finca una superficie global de 306,49 metros cuadrados; linda toda la finca: Al norte, en línea de 7,80 metros cuadrados con la calle Villafraja; por el sur, en línea de 3,10 metros, con la calle Villatoro (antiguas eras de Villímar), y en línea de 9,00 metros con edificio número 25 de la calle Carretera de Poza perteneciente a Julián Sanmiguel de la Peña y en líneas de 10,00 metros con la Carretera de Poza y de 19,60 metros con edificios números 23 y 25 de la Carretera Poza, pertenecientes a Ursinico García y Julián Sanmiguel de la Peña respectivamente, y por la izquierda, que es el oeste, con casa de Leovigildo Sadornil y en línea de 25,00 metros con terreno vallado al frente de esa propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, 15 de noviembre de 2000. — La Secretario (ilegible).

200009301/9537. — 6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

13550.

N.I.G.: 09059 1 0802607/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1000057/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Doña Ascensión Pascual Marcos.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Doña Teresa-Pilar Muñoz Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1000057/2000 a instancia de doña Ascensión Pascual Marcos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas sitas en la actual calle Burgos, número 33 de Montorio (Burgos), siendo la situación catastral la de Barrio Mediavilla 13 y 15:

«Finca urbana formada por una parcela de terreno de 425,17 m.2, sobre la que se encuentran sendos edificios destinados uno a vivienda y otro a cochera-pajar. La casa ocupa una superficie construida de 121,01 m.2 y tiene dos plantas y la cochera-pajar ocupa una superficie de 120,50 m.2 y es de una sola planta. La finca linda, al norte, en línea recta de 16,50 m. en la que sobresale un anejo a la vivienda de 4,30 m. de largo por 0,70 m. de ancho, con solar de Jesús Marcos Ruiz, siguiendo en quiebro, en línea de 4,50 m. con la calle Burgos y con propiedad de Jesús y Emilio Marcos Serna, continuando en línea recta de 12,05 m. con estos mismos propietarios; al sur, en línea recta de 20,75 m. con Carlos Marcos, y en línea de 12,05 m. sobresaliente 0,90 cm. de la alineación anterior, con Jesús y Emilio Marcos Serna, siguiendo línea de 6 metros, retranqueada los 0,90 metros citados anteriormente con los anteriores propietarios; por el este, en línea de 10,20 m., con terreno de servicio de la carretera de Aguilar de Campoo, y por el oeste, en línea de 11,75 m. con la calle de la Iglesia».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200009249/9395. — 7.980

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100204/1999.

Juicio de faltas: 23/2000.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 2000. Visto por mí, Begonia Hocasanz, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas 23/2000, sobre lesiones en agresión, en el que, con intervención del Ministerio Fiscal, comparece el denunciado Roberto Bravo Crespo, no compareciendo el denunciante Abdeslam Chhirdi, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Roberto Bravo Crespo de la presunta falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdeslam Chhirdi, con D.N.I. o pasaporte X-1114788-R, nacido en El Hma (Marruecos) el 10-6-1965, hijo de Mohamed y de Ahma, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 20 de noviembre de 2000. — La Secretaria, María José Andrés Marcos.

200009392/9538. — 7.600

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

52600.

Juicio de faltas 456/2000.

Número de identificación único: 47186 2 0303171/2000.

Representado: Don Alberto Berzosa Pérez.

Doña Covadonga Yagüez Santiago, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 456/2000, se ha acordado citar a don Alberto Berzosa Pérez, a la celebración de juicio oral, que tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 2001 y hora de las 11,50, en la Sala de Vistas número 2, de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a don Alberto Berzosa Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Valladolid, a 16 de noviembre de 2000. — La Secretaria, Covadonga Yagüez Santiago.

200009504/9541.—3.610

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a la solicitud de concesión de explotación por reclasificación de la sección A) denominada «El Rivero» número 4.589.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido solicitada la concesión de explotación, por reclasificación de la sección A), que a continuación se cita, con expresión de nombre, número, superficie, sustancia, municipios afectados, titularidad y domicilio.

«El Rivero», número 4.589, 6 cuadrículas mineras, caliza, Merindad de Montija (Burgos), Fernando López Munilla, calle General Concha, número 12, Bilbao (Vizcaya).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 13 de noviembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahora Alvarez.

200009395/9550. — 3.278

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Arenas II», número 4.592, para recursos de la sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación número 4.592. Nombre: Arenas II; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 41 cuadrículas mineras; términos municipales: Sasamón y Villadiego y Entida-

des Menores de Olmillos de Sasamón, Villandiego y Castrillo de Murcia (Burgos); titular: Hidroconsa, S.A., con domicilio en Avenida de Burgos, s/n. Sasamón (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2.857/1978).

Burgos, 14 de noviembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200009396/9551. — 3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Por el Ayuntamiento de Santa Coloma del Rudrón se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de un almacén.

Características: Planta de edificación: 90 m.2.

Nombre del río: Rudrón. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 8 m.

Paraje: Casco urbano, Calle Palacio.

Término municipal y provincia: Santa Coloma del Rudrón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200002029/9552. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por la Peña Recreativa Castellana, se ha solicitado licencia de actividad para Sede Social y bar privado en un establecimiento sito en calle Cervantes, 20. (Exp. 256-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009295/9553. — 3.800

Servicio de Sanidad y Consumo

Se hace saber a doña María Asunción Iglesias Monedero, que el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha de 1 de septiembre de 2000, ha dictado resolución que a continuación se transcribe, con indicación expresa del Régimen de Recursos que contra el mismo caben:

1. — Desmantelar los materiales de la sepultura número 101 del Patio de San Lorenzo y trasladarlos a un lugar adecuado del cementerio donde estarán a disposición de los herederos del titular de la sepultura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que se notifica mediante su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009327/9556. — 3.420

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luis Marcos Gutiérrez Velasco en representación de «Mainco Miranda, S.L.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación de pabellón para instalación de un taller de reparación y fabricación de maquinaria frigorífica sito en Polígono Industrial de Bayas Parcelas Nido R-33 y R-35, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de noviembre de 2000. — La Primer Teniente de Alcalde, Carmen Real González.

200009336/9558. — 3.040

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Convocatoria y bases que han de regir en el procedimiento de selección para la provisión, de carácter interino, de una plaza de Encargado de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.).

Por esta Alcaldía se convoca proceso selectivo para la provisión como funcionario interino y a media jornada de una plaza de Encargado de la Oficina de Información al Consumidor (O.M.I.C.), de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, con arreglo a las Bases aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de fecha 9 de noviembre del presente año.

BASES

Primera. - *Objeto de la convocatoria*: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino y a media jornada, de una plaza de Encargado de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.), del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica de Grado Medio, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B de los regulados en el art. 25 de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El desempeño de la plaza queda sometido al régimen de incompatibilidad en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Segunda. - *Condiciones de los aspirantes*: Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, o las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. - *Instancias*: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. - *Admisión de aspirantes*: Finalizado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta lista se publicará en el tablón de anuncios. En la misma resolución se determinará la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, en la fase de oposición, según el resultado del sorteo celebrado al efecto.

Quinta. - *Tribunal Calificador*: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la junta de personal.
- Dos funcionarios designados por la Alcaldía.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Funcionario designado al efecto, a propuesta del Secretario General.

Sexta. - *Desarrollo del proceso selectivo*: Consistirá en el desarrollo, durante el tiempo máximo de 90 minutos, de un caso práctico relacionado con las funciones de la plaza a cubrir.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 10 puntos.

Cualquier miembro del Tribunal podrá instar que las calificaciones sean secretas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Será necesario un mínimo de 5 puntos para considerar que la prueba ha sido superada.

Séptima. - *Propuesta de nombramiento*: El Tribunal propondrá el nombramiento como funcionario interino de aquel aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en la prueba realizada.

En caso de empate el Tribunal podrá exigir a los interesados la realización de nuevas pruebas o celebrar una entrevista para elegir al candidato más idóneo.

Octava. - *Presentación de documentos y nombramiento*: El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los cinco días naturales, contados a partir de la publicación de las lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar).
2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
4. - Título, o testimonio notarial del mismo, exigido en la Base Segunda de la convocatoria, o el resguardo de el pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en el que terminaron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o contratado laboral en una Administración Pública estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Novena. - *Derecho supletorio*: En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que

se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Décima. - *Recursos*: La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Legislación de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Características y Estructura. La Constitución como norma jurídica.

Tema 2. - El Régimen Local Español: Principios constitucionales. Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal y autonómica sobre Régimen Local. - Las Entidades Locales Territoriales: clases.

Tema 3. - El Municipio: Elementos del municipio. El Territorio, La Población. El Padrón Municipal. La organización municipal. Competencias. Los Organos de gobierno municipales: composición, elección y atribuciones. Régimen de funcionamiento de las Entidades locales.

Tema 4. - Las potestades y privilegios de los Municipios. La potestad normativa: Reglamentos y Ordenanzas.

Tema 5. - El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación.

Tema 6. - El procedimiento administrativo: Normas reguladoras, principios generales y fases del procedimiento administrativo común.

Tema 7. - La invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Convalidación y revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos: concepto y clases. Revisión administrativa de actos dictados en vía de gestión de tributos locales.

Tema 8. - La Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios. Los derechos de los consumidores y usuarios. La información en materia de consumo: normativa que la desarrolla.

Tema 9. - Régimen legal de infracciones y sanciones en materia de defensa del Consumidor. Tipos de infracciones y sanciones.

Tema 10. - Competencias de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones locales en materia de consumo. Las Oficinas Municipales de Información al Consumidor: organización, funcionamiento, personal y equipamiento.

Tema 11. - Principales problemas de consumo. Reclamaciones y denuncias, cuándo y cómo reclamar. Vías para presentar las reclamaciones.

Tema 12. - El sistema arbitral. La Ley de Arbitraje. El régimen jurídico del arbitraje.

Tema 13. - El derecho de representación, consulta y participación del consumidor. Las cooperativas de consumidores. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios: naturaleza, funciones y organización. El Consejo de Consumidores y Usuarios.

Tema 14. - Etiquetado, presentación y publicidad. Legislación sobre envases y residuos de envases.

Tema 15. - La publicidad. Normativa y regulación. La regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Tema 16. - La defensa de la competencia: normativa, organismos y procedimiento.

Tema 17. - La actuación de la Oficina de Información al Consumidor ante las reclamaciones y denuncias.

Tema 18. - La introducción del Euro y sus efectos en el consumo.

Tema 19. - La estructura del consumo en las economías domésticas. El consumo en la sociedad moderna. Factores sociales, económicos y culturales que influyen en el consumo.

Tema 20. - Las estructuras comerciales. Evolución y preferencias del consumidor. La actividad comercial en Castilla y León.

Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2.000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200009384/9559. - 23.940

Convocatoria y bases que han de regir en el procedimiento de selección para la provisión, con carácter interino, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio de Recaudación.

Por esta Alcaldía se convoca concurso-oposición para la provisión como funcionario interino de una plaza de Técnico Medio de Recaudación, de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio con arreglo a las Bases aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de fecha 9 de noviembre del presente año.

BASES

Primera. - *Objeto de la convocatoria*: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de Técnico Medio en Recaudación del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnico Medio, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B de los regulados en el art. 25 de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El desempeño de la plaza queda sometido al régimen de incompatibilidad en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Segunda. - *Condiciones de los aspirantes*: Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, o las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. - *Instancias*: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

A las instancias deberán acompañarse los certificados u otros documentos que acrediten los méritos que se aleguen por los aspirantes para ser valorados en la fase de concurso, no tomándose en consideración otros méritos distintos a los alegados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. - *Admisión de aspirantes*: Finalizado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta lista se publicará en el tablón de anuncios. En la misma resolución se determinará la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, en la fase de oposición, según el resultado del sorteo celebrado al efecto.

Quinta. - *Tribunal Calificador*: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Dos funcionarios de carrera designados por la Alcaldía.
- Un representante de la junta de personal.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Funcionario designado al efecto, a propuesta del Secretario General.

Sexta. - *Desarrollo del concurso-oposición*: El concurso-oposición se desarrollará en las siguientes fases:

a) Concurso: Será previo al inicio de la fase de oposición y se valorarán los siguientes méritos:

Por servicios prestados como funcionario o contratado laboral en la Administración Local, en puestos de trabajo directamente relacionados con trabajos de Recaudación cuyo desempeño exija estar en posesión, como mínimo, de la titulación de Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, 0, 10 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

Los méritos que se aleguen se acreditarán mediante certificado expedido por la Entidad Local en la que se prestaron los servicios, en el que deberá de figurar el tipo de relación funcional o laboral, su duración y las características de la plaza desempeñada.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el Tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido.

b) Oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y media, preguntas breves sobre las materias del programa.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y se desarrollará por escrito en un período máximo de hora y media.

Séptima. - *Calificación*: Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Cualquier miembro del Tribunal podrá instar que las calificaciones sean secretas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las calificaciones de los dos ejercicios de la fases de oposición serán sumadas y a su resultado se sumarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de méritos. El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fase de Oposición y en la fase de Concurso. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento al

Presidente de la Corporación en favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

Octava. - *Presentación de documentos y nombramiento*: Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los cinco días naturales, contados a partir de la publicación de las lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar).

2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. - Título, o testimonio notarial del mismo, exigido en la Base Segunda de la convocatoria, o el resguardo del pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en el que terminaron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o contratado laboral en una Administración Pública estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Novena. - *Derecho supletorio*: En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Décima. - *Recursos*: La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Legislación de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Características y Estructura. La Constitución como norma jurídica.

Tema 2. - El Régimen Local Español. Principios constitucionales. Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal y autonómica sobre Régimen Local. Las Entidades Locales Territoriales: clases.

Tema 3. - El Municipio: elementos del municipio. El Territorio. La Población. El Padrón Municipal. La organización municipal. Competencias. Los órganos de gobierno municipales: composición, elección y atribuciones. Régimen de funcionamiento de las Entidades locales.

Tema 4. - Las potestades y privilegios de los Municipios. La potestad normativa: Reglamentos y Ordenanzas.

Tema 5. - El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación.

Tema 6. - El procedimiento administrativo: Normas reguladoras, principios generales y fases del procedimiento administrativo común.

Tema 7. - La invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Convalidación y revisión de oficio de los actos administrativos. - Los recursos administrativos: concepto y clases. Revisión administrativa de actos dictados en vía de gestión de tributos locales.

Tema 8. - Los Tributos: Impuestos, tasas, contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones.

Tema 9. - El sujeto pasivo: contribuyente y sustituto del contribuyente. Los responsables del tributo. La base imponible y liquidable. La comprobación de valores. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. Elementos que integran la deuda tributaria.

Tema 10. - La extinción de la deuda tributaria. El pago y otras formas de extinción. La prescripción. Las garantías generales y específicas del crédito y tributario.

Tema 11. - La gestión tributaria. Fases del procedimiento. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones.

Tema 12. - La recaudación de los tributos. Normas aplicables, procedimiento de recaudación en período voluntario.

Tema 13. - Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Iniciación, fases y terminación.

Tema 14. - Los recursos de las Haciendas Locales. El poder tributario derivado de las Haciendas Locales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Contenido de las ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación.

Tema 15. - Tasas. Régimen jurídico. Precios públicos. Régimen jurídico. Las Contribuciones Especiales. Régimen jurídico.

Tema 16. - El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Valor catastral. Deuda tributaria. Gestión del impuesto. Padrón municipal y catastro. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 17. - Impuesto sobre Actividades Económicas. Concepto. Naturaleza. Régimen legal. Hecho imponible. Exenciones. Bonificaciones. Supuestos de no sujeción. Sujetos pasivos.

Tema 18. - Impuesto sobre Actividades Económicas. Determinación de la deuda tributaria. Devengo y período impositivo. Las tarifas e instrucción. Gestión del impuesto: tributaria y censal. La Delegación de la función inspectora.

Tema 19. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Antecedentes. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.

Tema 20. - Impuesto sobre Construcciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota, tipo de gravamen, devengo, gestión. La tasa por licencia de obras.

Tema 21. - El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Antecedentes. Fundamento. Estructura y naturaleza jurídica. Elementos del hecho imponible. Supuestos de no sujeción y exenciones. Sujeto pasivo. Cuantificación del gravamen.

Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2.000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200009385/9560. - 33.488

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Quemada, San Juan del Monte y Tórtoles de Esgueva, que a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Hacienda.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2000. - El Delegado de Hacienda, Juan Vargas García.

200009649/9684. - 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Matías Tudanca Tudanca, se ha solicitado licencia de actividad para café-bar en un establecimiento sito en calle Sombrerería, 10. (Exp. 297-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009656/9685. - 7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

1. - Objeto: Contratación de la Concesión Administrativa del Servicio Público de «Gestión del Centro de Recogida Selectiva de Residuos, denominado Punto Limpio».

2. — Precio del contrato: 14.000.000 de pesetas máximo.
 3. — Ambito temporal de la concesión: 4 años, prorrogables hasta un máximo de ocho años, incluidas las prórrogas.
 4. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.
 5. — Garantía provisional: 280.000 pesetas.
 6. — Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 9110 y 947 34 91 28.
- Obtención pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 9110.

7. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. — Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200009601/9686. — 9.880

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARÍA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de equipo y programas de sistema de control horario.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente número 684/00.

2. — Objeto de licitación: Adquisición e instalación de un sistema de control horario en diversas Dependencias Municipales. Tema de instalación: Un mes.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. — Base de licitación: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros) I.V.A. y portes incluidos.

5. — Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 01 00, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. — Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a Pliego.

7. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a Pliego.

8. — Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 27 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez

200009594/9687. — 12.160

Ayuntamiento de Villariezo

Notificación

Doña Fátima Castro Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Villariezo, provincia de Burgos.

Por la presente pongo en su conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha de 23 de noviembre de 2000, se adoptó el siguiente acuerdo, cuya transcripción literal dice:

2. — Solicitudes de licencias de obras y otras. — Se da cuenta de las siguientes solicitudes de licencias presentadas:

Por 3 Proisal, S.A., se presenta para su aprobación proyecto de urbanización de calle Tomás Ruiz (une carretera de Arcos hasta Iglesia) y, según proyecto redactado por don Pablo Munguía Sainz, con un presupuesto material de ejecución de 17.377.290 pesetas. El Pleno, por mayoría de sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Tomás Ruiz, condicionada a que se corrijan los siguientes extremos:

1. — El tramo que pasa junto al camino de la Iglesia se debe unir con la red de abastecimiento existente en las calles pavimentadas, con sus correspondientes llaves de corte y así poder cerrar los anillos. Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de las obras para no romper la canalización que abastece el depósito, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar la rotura de dicha canalización.

2. — La red de saneamiento, ésta deberá ser separativa, la existente servirá para las fecales, se deberá ejecutar una nueva conducción de pluviales que se entroncará con la red de pluviales existente a pie de carretera. La rejilla existente en el camino de la Iglesia se cambiará de lugar, colocándose más arriba, justo donde acaba la actuación y se conectará con la red de pluviales.

3. — En cuanto a la red de energía eléctrica se cumplirá con las normas de la compañía suministradora, en caso de ser necesario un nuevo transformador éste no será aéreo sino que será de tipo compacto o enterrado, y no será por cuenta del Ayuntamiento. Le corresponderá a la propiedad la instalación de las farolas de alumbrado público.

4. — En cuanto a las aceras, la que se proyecta en la nueva calle en el lado donde se encuentran la mayoría de las viviendas, se prolongará hasta el camino de la Iglesia. Se deberá presentar el diseño del muro, preferente un muro de piedra o de bloque de hormigón aunque se podrían tener en cuenta otras soluciones aportadas por la propiedad.

5. — Todos los servicios se deberán canalizar hasta los puntos de conexión de la red municipal.

Segundo: Su exposición al público durante el plazo de un mes a efectos de posibles alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse ninguna.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Y para que conste, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con visto bueno del Alcalde, en Villariezo, a 23 de noviembre de 2000. — La Secretaria, Fátima Castro Fernández. — V.º B.º El Alcalde, Juan Hortiguéla Valdivielso

200009620/9658. — 22.800

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba

(Pancorbo)

Convocatoria de Concurso

Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Pleno del Consejo de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y se anuncia la contratación mediante concurso y procedimiento de licitación urgente.

Órgano contratante: Mancomunidad Desfiladero y Bureba, con domicilio en Plaza Mayor, 1,09280. Pancorbo (Burgos).

Objeto: Suministro de un vehículo y equipamiento básico para el servicio de alumbrado público y usos múltiples.

Tipo de licitación: 11.300.000 pesetas, incluido I.V.A. e impuestos.

Obtención de documentación e información: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el mismo domicilio, teléfono 947 35 40 83.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Mancomunidad, en mano, de 9 a 14,00 horas en días laborales, excepto sábados, dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plizas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pancorbo, a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si cayera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

Garantía provisional: 226.000 pesetas.

Documentos a presentar: Los recogidos en el pliego de condiciones.

Exposición de pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas: Durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación:

Modelo de proposición: Recogido al final del pliego.

En Pancorbo, a 29 de noviembre de 2000. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200009540/9680. — 9.500

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2000.

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|--|---------------------------------|-------------------|
| 3. | Tasas y otros ingresos | 15.050.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 2.425.000 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 260.000 |
| 7. | Transferencias de capital | 11.410.000 |
| Total presupuesto de ingresos ... | | 29.145.000 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|--|-----------------------------------|-------------------|
| 1. | Gastos de personal | 8.710.000 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes | 11.365.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.960.000 |
| 6. | Inversiones reales | 7.110.000 |
| Total presupuesto de gastos | | 29.145.000 |

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Oña, a 19 de octubre de 2000. — La Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200009453/9688. — 8.170

El Consejo de esta Mancomunidad ha procedido a aprobar nuevas modificaciones en los Estatutos de la Mancomunidad para adaptarlos a la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, por lo que conforme al procedimiento establecido en los artículos 37 y concordantes de la referida Ley de Régimen Local, se somete nuevamente a información pública la presente modificación durante el plazo de un mes, quedando expuesta en la sede de la Mancomunidad, sita en la villa de Oña, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Oña, a 21 de noviembre de 2000. — La Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200009668/9689. — 6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2000, acordó la aprobación de la formalización de una operación de préstamo, con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos cuyas condiciones se transcriben a continuación:

Cuantía del préstamo: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 3%.

Anualidad: 1.300.000 pesetas (6.010,12 euros) (1.000.000 de pesetas de amortización y 300.000 pesetas de intereses).

Tipo de obras: Renovación de la red de aguas, primera y segunda fase.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días período en el que podrán formularse alegaciones, pudiendo consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Covarrubias, a 17 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200009388/9691. — 6.000

El Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2000, acordó iniciar expediente administrativo para la enajenación de los inmuebles de su propiedad calificados como bienes de propios que se describen a continuación:

Inmuebles conocidos con el nombre de vivienda de profesores sitos en la calle la Era, número 12, 1.ª derecha y 2.ª derecha izquierda.

El presente expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días en el que podrán formularse alegaciones al mismo, pudiendo consultarse en las dependencias de Secretaría en horario de oficinas.

En Covarrubias, a 17 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200009389/9692. — 6.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Anuncio sobre la convocatoria de concurso-oposición para cubrir la plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples de la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Lista de admitidos y excluidos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en consonancia con Decreto de la Alcaldía y con lo establecido en las Bases de la Convocatoria para cubrir la plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, han sido declarados admitidos y excluidos los siguientes aspirantes:

Admitidos:

1. — Don Carlos Palomino del Val.

Excluidos:

Ninguno.

Tribunal calificador: De conformidad con lo establecido en la base 7.^a de la convocatoria, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan-Manuel Pinto del Val como titular y don Felipe Cantero Sualdea como suplente.

Vocales: Titular doña Marta Carrasco del Monte y suplente don Jesús Gutiérrez Yudego, por la Junta de Castilla y León.

Titular, don Santiago Guijarro González; suplente, doña María-Teresa Ortega Rica. Concejales.

Titular, don Ramón Rodríguez Cazorro; suplente, doña Teresa de Jesús González Pintado. Concejales.

Titular, don Juan-Salvador Rodríguez González, Concejel del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, don Aurelio Jiménez García.

Comienzo de los ejercicios: Constituido el Tribunal, los ejercicios darán comienzo a partir de las 16,30 horas del próximo día 19 de diciembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentecén, a 21 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Juan-M. Pinto del Val.

200009429/9693. — 6.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Esta Corporación, con el quórum señalado en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, la operación de crédito cuyas características son:

Importe: 2.440.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 4%.

Anualidad: 300.830 pesetas.

Finalidad: Financiar inversiones del presupuesto de 2000, incluidas en los Planes Provinciales.

Ingresos afectados: Impuestos, recargos y subvenciones.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan.

Hontoria de Valdearados, a 13 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200009409/9694. — 6.000

Esta Corporación, con el quórum señalado en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación

Provincial de Burgos, la operación de crédito cuyas características son:

Importe: 7.368.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 3%.

Anualidad: 863.754 pesetas.

Finalidad: Financiar inversiones del presupuesto de 2000, incluidas en los Planes Provinciales.

Ingresos afectados: Impuestos, recargos y subvenciones.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan.

Hontoria de Valdearados, a 13 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200009410/9695. — 6.000

Ayuntamiento de Mazuela

Esta Corporación, mediante acuerdo de 27 de octubre de 2000, aprobó inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito y Concesión de Crédito Extraordinario número 01/2000 dentro del Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Mazuela, a 29 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

200009592/9696. — 6.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Esta Corporación mediante acuerdo de 31 de octubre de 2000, aprobó inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito número 01/2000 dentro del Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Olmillos de Muñó, a 29 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200009593/9697. — 6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 2/2000 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29-10-2000 financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: Concejo.

En Villanueva de Teba, a 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200009319/9698. — 6.000

**Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza
(Santa María del Campo)**

Habiéndose aprobado por el Consejo el expediente de Suplemento de Crédito, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Consejo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa María del Campo, a 28 de noviembre de 2000. — El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200009495/9699. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

POLICIA LOCAL

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción, o recurso Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182 6760 97 0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017 0048 07 1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de Circulación.

Precepto Infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

| Exp. | Denunciado | D.N.I. | Art. | Cuantía |
|---------|------------------------------|------------|--------|---------|
| 05/2/00 | José Luis Varela Gómez | 12.191.618 | 171-1C | 5.000 |
| 07/2/00 | Bonifacio Pastor González | 24.401.112 | 94-2 | 5.000 |
| 13/2/00 | Miren Amaia Urriz Beascochea | 14.938.477 | 171-1C | 5.000 |
| 19/2/00 | Bernardino Vargas Rodríguez | 30.583.575 | 171-1C | 5.000 |
| 20/2/00 | Raquel Vicen Ladrón | 30.664.742 | 171-1C | 5.000 |
| 26/2/00 | Carlos Tomás Ovelar Urbe | 14.917.175 | 171-1C | 5.000 |
| 29/2/00 | José Luis Velasco Dorrego | 30.681.206 | 94-2 | 5.000 |
| 30/2/00 | Manuel María Bringas Lejarza | 14.912.214 | 171-1C | 5.000 |
| 43/1/00 | Oscar Perea Díaz | 22.731.643 | 94-2 | 5.000 |
| 45/1/00 | Antonio Diz Vidal | 14.697.128 | 94-2 | 5.000 |

Villasana de Mena, a 21 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200009476/9690. — 7.790

Sociedad de Cazadores de Puentedura

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en el término del Yuso de Quintanilla del Agua, enclavado dentro del Municipio de Puentedura, a efectos de prórroga del contrato de aprovechamiento cinegético, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad de conformidad con la Ley 4/96 de 12 de julio de caza de Castilla y León, artículo 21.4. se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas sitas en este enclavado, que de no oponerse por escrito presentado ante esta Asociación de Cazadores o Ayuntamiento de Quintanilla del Agua, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de este enclavado, en el coto de caza de Puentedura número 10.440.

Puentedura, 30 de noviembre de 2000. — El Presidente, Abdón Merino Díez.

200009671/9713. — 6.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento relativo al concurso de obra de «sustitución de la red de distribución de guas» (1.ª fase), se subsana en el sentido siguiente: «Boletín Oficial» de la provincia número 229 de 30-11-2000.

Donde dice: Apertura de plicas: Tendrá lugar el miércoles, día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, debe decir: Tendrá lugar el primer viernes hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, concretamente el día 29-12-2000, a las catorce horas.

Mecerreyes, 1 de diciembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200009669/9715. — 6.000

Junta Vecinal de Dobro

La Junta Vecinal en sesión celebrada el 10-11-2000, acordó contratar una operación de crédito con destino a la financiación de pavimentación de Dobro, de las siguientes características:

Entidad con la que se contrata: Caja de Burgos.

Cantidad: 3.000.000 de pesetas.

Interés: Euribor 3 m. + (2 días antes), más 0,75 + 0,50.

Pago de anualidad de amortización e intereses: Trimestral.

Financiación: Pavimentación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Dobro, a 1 de diciembre de 2000. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

200009670/9714. — 6.000